

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE PAGO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través del Departamento de Tesorería de la Dirección Metropolitana Financiera, a solicitud de los contribuyentes, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado y otras dependencias municipales; emite certificaciones que validan los pagos realizados al GAD-Distrito Metropolitano de Quito, por concepto de predios urbanos y rurales, documento que le permitirá a los solicitantes realizar gestiones legales.
¿A quién está dirigido?	Está dirigido a todas las personas que son propietarias de un predio en el Distrito Metropolitano de Quito, así como también a las Entidades Públicas que requieran la información para fines legales. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado de pago de predios urbanos y rurales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Numero de predio. 2. Fecha en que realizó el pago 3. Años que requiere se certifique el pago Requisitos Específicos: 1. RUC: En caso de persona jurídica. Subir en formato PDF de forma legible. 2. Nombramiento del representante legal: En caso de persona jurídica. Subir en formato PDF de forma legible. 3. Poder General: En el caso de que el trámite no lo realice el propietario del predio. Subir en formato PDF de forma legible. 4. Cédula del Apoderado: En el caso de que el trámite no lo realice el propietario del predio. Subir en formato PDF de forma legible.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea" 2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe crear el usuario como persona natural o jurídica, según sea el caso. 3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite. 4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite es gratuito.
¿Dónde y cuál es	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Departamento de Tesorería de

el horario de atención?

la Dirección Metropolitana Financiera en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Capítulo III, Normas Generales Aplicables a los Registros Públicos. Art. 9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310
Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec
Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	11	0	13
2024	10	0	27
2024	08	0	37
2024	07	0	36